Medellín, 2 de octubre de 2023

RODRIGO DE J. CASTAÑEDA ESTRADA
Revisor Fiscal, certifica bajo la gravedad del juramento que:

La empresa MIRO SEGURIDAD LTDA., identificada con Nit. 890.932.539-6 cumple con la obligación de afiliación a Fondo de Pensión y cesantías, EPS, ARP y pagos parafiscales de todo su personal vinculado a la empresa.

Igualmente certifico que la empresa ha realizado los pagos y por lo tanto se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, con el pago de los aportes a sus empleados, al Sistemas de Seguridad Social (E.P.S., AFP y Riesgos Profesionales), y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo el contrato de aprendizaje.

La empresa no se encuentra obligada a realizar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, sin embargo, se realizan aportes a estas Entidades por aquellos empleados que devengan en el mes, más de 10 SMMLV según lo establecido por la ley. (Artículo 114-1 del Estatuto Tributario nacional)

La anterior certificación se expide a solicitud de la empresa Miro Seguridad Ltda., de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Atentamente,

RODRIGO DE J CASTAÑEDA ESTRADA
Revisor Fiscal
T.P. 1011-T JCC

"Vigilado Super Vigilancia Resolución 20194100036757 del 12 de abril de 2019"